

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

22 DE FEBRERO DEL 2010

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día veintidós de febrero del año dos mil diez, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
ALFREDO NUZA MEZA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN "ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA";
JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "ALIANZA POR UN GOBIERNO RESPONSABLE";

JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ
VILLARREAL

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA, y

LORENA MARIELA NORIEGA VÉLEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO y ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**-----

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de la Coalición siguiente: Por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”: María Guadalupe López López y José Antonio Figueroa Valenzuela, Representantes Propietaria y Suplente, respectivamente. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general, presentes a la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, y pidió a la Secretaria Fedataria pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente, la **SECRETARIA FEDATARIA GRACIELA AMEZOLA CANSECO** procedió a pasar lista de asistencia y en el ínter de la misma comunicó lo siguiente: Por parte de los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, comentarle Consejero Presidente que están presentes los Representantes Propietarios y Suplentes de las Coaliciones y Partidos Políticos que han sido nuevamente acreditados. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Le voy a suplicar al Ciudadano Rogelio Robles Dumas, al Ciudadano José Obed Silva Sánchez, y a la Ciudadana Lorena Mariela Noriega Vélez; pasen al frente a efecto de tomarles la protesta de Ley. Ciudadano Rogelio Robles Dumas. ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente de la Coalición “Alianza por Baja California” ante el Consejo General Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

A lo que el Representante Suplente de la Coalición “Alianza por Baja California” respondió: ¡Sí protesto! -----

De nuevo el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Si así no lo hiciere, que en el pueblo de Baja California se lo demande. -----

Continuando con el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Ciudadano José Obed Silva Sánchez, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Propietario de la Coalición “Alianza Por Un Gobierno Responsable”, ante el Consejo General Electoral que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?. -----

El Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”** contestó: ¡Sí protesto! -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** recalcó: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Ciudadana Lorena Mariela Noriega Vélez, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Partido Estatal de Baja California ante el Consejo General Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

A lo que la Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA** respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA** continuó pasando lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, así como el Director General del Instituto y el Contralor del Instituto.-----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, existe quórum legal para celebrar esta Sexta Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

Acto continuo, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
- 3.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen Número Uno. -----
- 4.- Designación del Director Ejecutivo de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. 4.1 Toma de Protesta de Ley, en su caso. -----
- 5.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen Número Dos. -----
- 6.- Designación del Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. 6.1 Toma de Protesta de Ley, en su caso. -----
- 7.- Dictamen Número Tres que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Autorización de modificaciones al presupuesto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; así como aprobación de

los tabuladores de sueldos y plantilla de personal del Instituto Electoral, correspondientes al ejercicio fiscal 2010”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen Número Tres. -----

8.- Clausura de la sesión. -----

En uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

No habiendo comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen Número Uno. -----

Enseguida el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ**, Presidente de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos de este Honorable Consejo General Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 157, párrafo tercero de la Ley de Instituciones y de Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, así como el artículo 82, fracción III del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen, relativo a la acreditación de los requisitos de elegibilidad, previstos por la Ley de Instituciones y de Procedimientos Electorales del Estado de Baja California del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Administración del Instituto Electoral y Participación Ciudadana, al tenor de los siguientes, antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Único.- La Contadora Pública Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, reúne satisfactoriamente los requisitos exigidos por los artículos 135 y 157 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California del Estado de Baja California, para ser designada Directora Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos de los considerandos Quinto, Sexto y Séptimo del presente dictamen. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Décimo Distrito Electoral el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos el suscrito Rodolfo Julián Salgado Pérez en carácter de Presidente, la Consejera Marina del Pilar Olmeda García, Vocal; Rodolfo Epifanio Adame Alba, Vocal; todos ante la Secretaria Técnica, la Licenciada Graciela Amezola Canseco. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda a la consideración de los presentes este dictamen, para su discusión en primer término en lo general, para lo cual de acuerdo al artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les solicito me indiquen quienes participarán en su discusión. -----

En ese momento pidió la palabra al Ciudadano **JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ**, Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”**, y esto manifestó: Este dictamen y el posterior, incluso el tercero, tienen que ver con asuntos de orden administrativo que ciertamente deberían de ser muy técnicos, deberían de ser muy precisos por cuanto a sus objetivos, me parece que los dictámenes contienen el cumplimiento estricto de la ley, desde ese punto de vista creo que no hay mayor discusión, sin embargo sí es importante para nosotros asumir una posición de congruencia, y congruentemente desde hace ya casi diez años, hemos estado insistiendo y lo seguiremos haciendo, hasta que haya algún interés por parte de este Consejo o el que venga, o el que nos toque participar, respecto de la estabilidad laboral de quienes prestan sus servicios en esta institución, respecto del servicio profesional electoral tan indispensable y tan necesario, no solamente para cumplir en justicia con lo que en derecho corresponde a quienes prestan sus servicios en esta institución, sino como una parte fundamental que procure la independencia de criterio y la independencia de la profesión de quien preste sus servicios a esta institución así lo deba de tener, como un principio fundamental rector de los órganos electorales, de los procesos electorales es un principio rector fundamental de orden constitucional, esa independencia de criterio, esa independencia para ejercer a plenitud y en profesionalismo el desempeño de quienes prestan sus servicios en esta institución, constantemente es vulnerado, porque bajo procedimientos no muy claramente establecidos, de repente alguien renuncia o lo renuncian, y sin argumentos más que los formales y deja una idea en el ambiente de una cierta inestabilidad, de una falta de formalidad y profesionalismo en el desempeño de las actividades, evidentemente la persona que aquí se propone, es una persona que presta sus servicios en la institución, queremos suponer que es una persona con la suficiente experiencia y nivel profesional, para enfrentar un proceso electoral con todas las implicaciones administrativas que esto tiene, y bueno ya serán los hechos los que habrán de acreditarlo o no, ojalá que dentro de poco no estemos otra vez nombrando a otro Director Ejecutivo de Administración, y en el caso del área de procesos electorales, precisamente cuando se designó a la compañera Eloísa, se hizo con el argumento de que era una persona que prestaba sus servicios en la institución desde hace muchísimos años, que era calificada para desempeñar ese cargo, yo diría en una acción de promoción legítima de una persona que al estar encargada de ciertas actividades en su área, tiene la oportunidad de llegar a ser Directora, tampoco está muy claro por lo menos en el documento, las razones por las cuales ahora se prescinde de esta persona, y no podemos nosotros en congruencia dejar de observar estas circunstancias e insistir una vez más con los señores Consejeros en que iniciemos con las complicaciones que implica el proceso electoral, pero a lo mejor con el compromiso que concluyendo el mismo podamos ya darle certidumbre a un tema fundamental, que es el tema del servicio profesional electoral, conocemos la propuesta, el señor José Luis Herrera, prestó sus servicios en esta institución hace años, sabemos que es una persona con experiencia, trabajadora, muy proactivo, pero no es un asunto de la persona en lo individual, es un asunto de darle una regularidad al funcionamiento organizativo de una institución. Por otra parte, yo sí quiero dejar esto sobre la mesa y aprovechando que está aquí el señor Contralor, los trámites administrativos que a veces tampoco no quedan muy claros, las personas que son despedidas, o que renunciaron, o que los liquidaron, son circunstancias e hipótesis diferentes todas, no es lo mismo que te renuncien, que te liquiden o que tú voluntariamente te separes del cargo, yo sí le pido al Consejo y al señor Contralor una clarificación de este tema con los dos puestos, el cargo del señor Muñoz entiendo deja la Dirección de Administración, el cargo de la compañera Eloísa deja la Dirección Ejecutiva de Procesos, porque pareciera ser que hay una gran bolsa de liquidaciones en esta institución, y que está a la disposición para acabársela por lo que según

veo, yo creo que tampoco es algo muy recomendable, yo sí pediría formalmente que se informara a este Consejo en qué términos se están haciendo esos movimientos, sabemos que si hay una liquidación, pues ya no puede haber recontrataciones, en fin, me parece a mí que este es un asunto que hay que reflexionarlo, y más adelante haremos algunos comentarios en el tabulador que también vemos que hay unas incongruencias en lo mismo, señor Presidente, señores Consejeros una vez más insistir en que abramos la posibilidad de sin entorpecer el proceso electoral, aclaro, abramos la posibilidad de discutir estos temas para ya darle una regularidad a la vida laboral y arrancar con el servicio profesional electoral que tanto necesita esta institución, es cuanto. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** comentó: Quisiera hacer un par de comentarios al respecto, que tienen que ver con esa invitación que nos hace para formular un compromiso, por más complejo que sea para verdaderamente determinar en su momento con esa necesidad que observo para esta institución, en términos de sus recursos humanos, porque esa historia debo de dar testimonio que en anterior ocasión en la cual me tocó ser miembro del anterior Instituto Electoral, se hizo un esfuerzo y un compromiso, en el tiempo las circunstancias van evolucionando, pero no es tiempo para ver hacia atrás, sino construir, de ahí que le acepto la invitación y el compromiso para construir en la forma que debe de ser ese requerimiento que ha venido demandando esta institución, por otra parte yo sí le solicitaría al Presidente de la Comisión si desea hacer algún comentario. -----

Por lo que el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ** señaló: Simplemente el comentario por cuanto a detrimento económico que pudiera tener el Instituto, no hay tal detrimento económico para el instituto, ya que la situación jurídica, ambas posiciones vacantes no obedecen a otra cosa, sino que a simples retiros voluntarios por parte de los titulares, y por lo tanto eso no da motivo a ningún detrimento de carácter patrimonial. -----

Enseguida el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** expresó lo siguiente: En el centro del sistema democrático, es el sistema electoral y la atención del sistema electoral es traducir votos en puestos de elección popular, para ello la organización de administración electoral, son los elementos de alta responsabilidad para la calidad democrática y del sistema electoral, a la democracia se le exige calidad sobre el proceso electoral y es el órgano electoral en quien recae la responsabilidad, por ello la profesionalización es una asignatura pendiente de este Instituto Electoral, así la designación del Director Ejecutivo va más allá de los requisitos, están los ciudadanos, están los partidos, está la ley, están los valores de conducción y el hecho de buenos resultados electorales, como Consejero Electoral se tiene el compromiso con los ciudadanos sobre el buen desempeño del órgano electoral de un proceso limpio y de una jornada electoral que convenza la fase del proceso en que estamos, no nos permite equívocos, no podemos fallar ni a los ciudadanos, ni a los partidos, ni a la democracia, este es el reto y es el compromiso que la Dirección Ejecutiva de Organización tiene frente a lo que resta del proceso electoral, el Consejo Electoral creo que tenemos que estar muy pendientes, muy atentos, muy cuidadosos de atender y apoyar precisamente a esta parte de la estructura del Instituto, con el objeto de que surja un proceso electoral a la altura de los ciudadanos de Baja California, es cuanto. -----

No existiendo más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor, en contra o en abstención en lo general del Dictamen número uno, sometido a su consideración en votación nominal; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Javier Lázaro Solís Benavides: a favor, Alfredo Nuza Meza: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Rodolfo Julián Salgado Pérez: a favor, Rodolfo Epifanio Adame Alba: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, y Enrique Carlos Blancas de la Cruz: a favor. La Secretaria Fedataria

informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba en lo general por unanimidad el Dictamen número uno de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Administración del Instituto Electoral y Participación Ciudadana. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Designación del Director Ejecutivo de Administración del Instituto Electoral y Participación Ciudadana. 4.1 Toma de Protesta de Ley, en su caso. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Para continuar con el desahogo de este punto, procederemos en términos del Artículo 60 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, a la designación mediante votación secreta por medio de cédulas que en este momento la Secretaria Fedataria va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. -----

En este momento la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a entregar a cada uno las cédulas de votación, y después de unos instantes dio a conocer el resultado siguiente: Un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor y un voto en contra; e informó que existían seis votos a favor y uno en contra de la propuesta para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Administración del Instituto Electoral. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer la Secretaria Fedataria, existen seis votos a favor, por lo que se aprueba por mayoría el nombramiento de la Ciudadana Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, como Directora Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral y Participación Ciudadana. -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó a la Ciudadana **DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ** pasara al frente para la toma de protesta y esto manifestó: Ciudadana Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo Directora Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

A lo que la Ciudadana **DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ** respondió: ¡Sí protesto! -----

De nueva cuenta el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere que el pueblo de Baja California se lo demande. Felicidades. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen Número Dos. -----

Posteriormente el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA**, Presidente de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, dio cuenta de este punto e informó lo siguiente: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos de este Honorable Consejo General Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 157, párrafo tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California del Estado de Baja California, así como en el artículo 32, 82 fracción III del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen, relativo a la acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y de Procedimientos Electorales del Estado de Baja California del Estado de Baja California, para la designación de Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral y Participación Ciudadana, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Único.- El Licenciado José Luis Herrera Díaz, reúne satisfactoriamente los requisitos exigidos por los artículos 135 y 157 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California del Estado de Baja California, para ser designado Director Ejecutivo de Procesos Electora del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos de los considerandos Quinto, Sexto y Séptimo del presente dictamen. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Distrital Electoral del Décimo Distrito Electoral del Instituto Electoral y Participación Ciudadana en la ciudad de Tijuana, Baja California a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos y suscriben dicho dictamen los miembros de la Comisión. --

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** precisó: Queda a la consideración de los presentes este dictamen para su discusión en primer término en lo general, por lo cual de acuerdo al artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quienes participarán en su discusión. -----

No habiendo observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor, en contra o en abstención en lo general del Dictamen número dos, sometido a su consideración en votación nominal; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Javier Lázaro Solís Benavides: a favor, Alfredo Nuza Meza: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Rodolfo Julián Salgado Pérez: a favor, Rodolfo Epifanio Adame Alba: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, y Enrique Carlos Blancas de la Cruz: a favor. La Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor. -----

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba en lo general por unanimidad el Dictamen número dos que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Designación del Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. 6.1 Toma de Protesta de Ley, en su caso. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Para proceder con el desahogo de este punto, procederemos en términos del Artículo 60 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, a la designación mediante votación secreta por medio de cédulas que en este momento la Secretaria Fedataria va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. -----

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales, las cédulas de votación y después de unos instantes dio a conocer el resultado siguiente: Un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, y un voto a favor. La Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer la Secretaria Fedataria, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento del Ciudadano José Luis Herrera Díaz, como Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. -----

Enseguida el Consejero Presidente le solicito al Ciudadano **JOSÉ LUIS HERRERA DÍAZ** pasara a frente para tomar la protesta de ley correspondiente y esto le manifestó: Ciudadano José Luis Herrera Díaz, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

A lo que el Ciudadano **JOSÉ LUIS HERRERA DÍAZ** respondió: ¡Sí protesto! -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Si así no lo hiciere que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

7.- Dictamen Número Tres que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Autorización de modificaciones al presupuesto, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, así como, aprobación de los tabuladores de sueldos y plantilla de personal del Instituto Electoral, correspondientes al ejercicio fiscal 2010”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen número tres. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, ALFREDO NUZA MEZA**, Presidente de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, con fundamento en los artículo 144 y 145 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California del Estado de Baja California, 64, 67, 113 y 114 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como en el acuerdo dictado por el Órgano Superior Normativo en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha veintiuno de enero del dos mil diez, respetuosamente sometemos a la consideración del Honorable Consejo, el siguiente dictamen relativo a “Autorización de modificaciones al presupuesto, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, así como, aprobación de los tabuladores de sueldos y plantilla de personal del Instituto Electoral,

correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diez”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Se aprueba ampliación presupuestal por veintiséis millones seiscientos setenta y un mil setecientos ochenta y un pesos moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto en el anexo I que se adjunta a este dictamen para modificar el presupuesto del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el ejercicio dos mil diez, en términos de los antecedentes y considerandos expuesto, el cual asciende a la cantidad de doscientos cincuenta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos ocho pesos moneda nacional. Segundo.- Se aprueban transferencias presupuestales por la cantidad de ocho millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos cinco pesos moneda nacional, en los términos y considerandos expuestos y de conformidad al anexo I que se adjuntan al dictamen. Tercero.- Se aprueba el tabulador de sueldos por niveles salariales para empleados de confianza en los términos de los antecedentes y considerandos expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en el anexo 2 que se adjunta a este dictamen. Cuarto.- Se aprueba tabulador de sueldos por niveles salariales para el personal eventual correspondiente en el ejercicio fiscal dos mil diez, en los términos de los antecedentes y considerandos expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 3 que se adjunta a este dictamen. Quinto.- Se aprueba la plantilla de personal correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diez, en los términos de los antecedentes y considerandos expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el anexo 4 que se adjunta a este dictamen. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, firmado Alfredo Nuza Meza con el Vocal Javier Lázaro Solís Benavides. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda a la consideración de los presentes este dictamen para su discusión en primer término en lo general, para lo cual de acuerdo al artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quienes participarán en su discusión. -----

En ese momento pidió la palabra el Ciudadano **JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ**, Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA POR UN GOBIERNO RESPONSABLE**” y esto manifestó: Este es un asunto que tiene que ver invariablemente con lo que hemos venido sosteniendo en relación a las personas que prestan sus servicios en la institución, el dictamen hace la aprobación de alguna modificación, alguna transferencia y propone me imagino que en congruencias con esas ampliaciones y transferencias tal y como se establece en el dictamen, un tabulador de sueldos y lo desglosa en empleados de confianza, que me parece a mí que son de extrema confianza porque seguramente hay gente que tiene más de diez años trabajando aquí y que por cierto según la tabla que se nos entrega son setenta y seis personas que bien valdría la pena que ya no se les considerara de confianza, sino de trabajadores de planta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana; porque mientras se mantengan en ese rubro de confianza los pueden despedir en la hora que a alguien se le antoje y yo creo que ya han demostrado demasiada su confianza a la institución para seguirlos catalogando de esa manera, pero bueno yo creo que el Contralor tendría algo que señalar en observancia estricta a la ley, dado que hasta donde yo me acuerdo el Instituto Estatal Electoral, aunque la Constitución establece que se rige bajo e régimen de la ley burocrática del Estado, haya una jurisprudencia que establece organismos como éste, se rigen bajo el régimen de la Ley Federal del Trabajo, y hasta donde yo me acuerdo, creo que a los treinta días, un trabajador tiene derecho a ocupar una plaza, las que le llamamos de base, y como nadie se ha animado a demandar la basificación aquí, ojalá en congruencia por el cumplimiento de un principio fundamental que se llama de legalidad, que creo que es algo que también se debe observar aquí, ya estos setenta y seis trabajadores dejaran de ser de confianza para convertirse en trabajadores de planta y de base, como se les conoce. Por otra parte, en lo que se refiere al personal denominado eventual, de igual manera nos brinca algunas inquietudes; primero, cuando se discutió el asunto de la contratación de los denominados CAES Capacitadores-Asistentes Electorales, nuestra

posición en la sesión de Consejo respectiva, fue que se consignara en el documento la cantidad de personas que se iban a contratar, cuántos CAES se iban a contratar, entre otras cosas para cumplir con un principio de certeza de los actos que se emitan por parte de este órgano electoral, y un principio de objetividad de lo que aquí se aprueba, se nos dijo que no era posible, porque a lo mejor iban a ser quinientos más, quinientos menos, entonces nosotros dijimos que se ponga la cantidad con el enunciado que esta cantidad puede cambiar de acuerdo a las circunstancias electorales de más o menos casillas, etcétera, pero no, por alguna razón no se aceptó ni en la Comisión, ni en la sesión respectiva se aceptó consignar la cantidad, cosa que a nosotros ya de saque nos deja muy intranquilos y que nos permite hacer muchísimas suposiciones, entonces ahora que se presenta esta platilla de personal, nosotros estamos viendo que por ejemplo aquí dice Consejo Distrital, Delegación Municipal de Proceso Electoral en Mexicali, van a contratar trescientas veintitrés personas eventuales, no sabemos si son los CAES, o son auxiliares administrativos, gente que va a subir o bajar cosas, si es gente que va a tener la responsabilidad fundamental de ir a localizar a los insaculados que van a formar las casillas, si esta gente los van a capacitar, el día de hoy viene en el periódico la convocatoria para contratar gente, entonces seguimos en la incertidumbre de saber con objetividad, con certeza, que es como se deben de hacer las cosas en esta institución, cuántos CAES van a contratar, y ahora estamos viendo en la platilla personal de Tijuana, Delegación Municipal de Procesos Electorales, cuatrocientas veintinueve personas, igual no sabemos si van a ser asistentes electorales, secretarias, qué tipo de funciones van a desempeñar, entonces nos parece que esto es un asunto fundamental, que no puede quedar ni a la buena voluntad, me parece que esto es muy delicado, e insistimos que se le dé certeza a los datos que se emiten en este órgano electoral, particularmente los que tienen que ver con partes tan sensibles como la integración de mesas directivas de casilla, y hasta ahorita nosotros no estamos viendo la objetividad en los acuerdos que se están tomando con relación a este tema, insistimos de nueva cuenta y ojalá los señores Consejeros recapaciten y entiendan lo delicado de este asunto a efectos de que podamos tener la certeza de cuánta gente se va a contratar. Otra parte será ver si es la gente idónea, si son las personas que reúnen los requisitos, su nivel de desempeño, una serie de cosas que en el dos mil cuatro se estuvieron exigiendo aquí y que ya vienen los resultados que se produjeron, ojalá que no vuelva a suceder lo mismo, eso por cuanto al asunto de los CAES; hay una serie de propuestas aquí como por ejemplo se habla de una coordinación jurídica con dos personas de confianza y luego el Secretario Fedatario o el área de la Secretaria Fedataria tiene personas de confianza y hasta donde yo entiendo y a lo mejor entiendo mal, la ley dice que la coordinación jurídica todo lo que tiene que ver con los asuntos jurídicos con el área del Fedatario, incluso el Fedatario tiene asignado en la ley un notificador, un jurídico, una persona encargada de partidos políticos, no entiendo porqué tendría que ver una coordinación jurídica del área del Fedatario, de igual manera algunas otras áreas como por ejemplo, la coordinación de Participación Ciudadana y Educación Cívica, en donde hay dos personas de confianza, tenemos dudas serias de las gentes que están al frente de esa parte de la institución, dado que conocemos sus antecedentes partidistas y algunas otras áreas en donde no está muy claro el sustento que se le da a esta plantilla de necesidades de personal, y particularmente insistiré de nueva cuenta en la gran cantidad de personas que están asignadas a las delegaciones municipales de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Rosarito que es una cantidad impresionante de gente a contratar y que no que está en la certeza y la certidumbre que nos permita saber, si el señor fulano de tal está contratado como CAE él y junto con diez, veinte, treinta o cincuenta más, y todos los señores de este lado, son auxiliares, asistentes que no tienen labores tan sensibles y tan importantes como las que estamos comentando, nos parece que este es un asunto muy importante e insisto de nueva cuenta, ojalá que el área de la contraloría pudiera atender este tema. Por otra parte, los tabuladores que se presentan, hay algunas cuestiones que son muy sensibles, por ejemplo cuál es el criterio para un coordinador eventual, contratado eventualmente gane mil doscientos sesenta y seis pesos al día, y uno de confianza que yo diría de base, gane mil trescientos treinta y tres pesos, que no se supone que a puesto igual, salario igual o cuál es el criterio, y por ejemplo está un jefe de departamento "A", en el rubro de confianza gana mil doscientos cincuenta pesos al día y en el rubro de eventual gana ochocientos sesenta y

tres pesos, ¿un jefe de departamento eventual es menos que un jefe de departamento “A” de confianza?, ¿va a ser cosas diferentes?, insisto puesto igual, salario igual, según yo y la Ley Federal de Trabajo, y por otra parte hay algunas cuestiones como por ejemplo un asesor operativo, un responsable de control de inventario, cuando hay un jefe de departamento de recursos materiales, un coordinador técnico, un supervisor, o sea aquí hay un tabulador, pero no dicen que hacen, me queda claro que hace el Director General, porque está en la ley, me queda claro que hace el señor Contralor porque está en la Ley, me queda claro que hace la Licenciada Amezola, Fedataria porque está en la ley, el Director de Informática, porque está en la ley, pero un coordinador, un asesor operativo, un responsable de control de inventarios, supervisor, en fin hay una serie de puestos aquí que no, por lo menos a mi leal entender no está muy claro, que es lo que estarían haciendo y si ese sueldo corresponde a sus funciones, por lo menos a las funciones orgánico-administrativas, y en la parte de los eventuales pues está todavía más complicado el asunto, en razón de ello y dado que a lo mejor es muy complicado en esta sesión, tomar algunas determinaciones, yo quiero dejárselo en la mesa estas inquietudes señor Presidente, y pedir de nueva cuenta la intervención de la contraloría para efectos de esclarecer estas dudas que planteamos, con el único ánimo de transparentar este asunto, generar certidumbre, que nosotros podamos ir a los partidos políticos que representamos al Verde Ecologista de México y al PRI, a decirles señores eso que se aprobó es correcto, está transparente, está apegado a la ley, tengan la confianza de que este asunto va por buen camino, de lo contrario no tenemos elementos, no tenemos información, ni los sustentos de los argumentos para poder avalar este tipo de determinación, es cuanto. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Se agradece al Representante de la Alianza Por Un Gobierno Responsable los comentarios, y se recogen y vamos analizarlos en su momento, ¿algún otro comentario? -----

En relación a lo anterior el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** dijo: Como Vocal de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, y por alusión que hace el Licenciado Obed Silva hacia los Consejeros yo quiero decir que por lo que a mí respecta, seré muy celoso, y seré muy puntual en revisar el ejercicio que se hagan del presupuesto y la contratación que se haga de las distintas áreas y que no quede ningún cabo suelto respecto a que las personas que están entrando, tienen las mayores actitudes para el desarrollo del proceso electoral, también es cierto y quiero hacerle la aclaración al Licenciado Silva, Representante de la Coalición que cuando hace alusión a la coordinación jurídica que viene en el resumen de la plantilla, la coordinación jurídica es la coordinación jurídica de la contraloría, no es la coordinación jurídica en términos generales, es cierto, el Secretario Fedatario en ese caso, el área de la Secretaria Fedataria cuenta con un coordinador jurídico y con un coordinador de partidos, pero son atribuciones y son objetivos distintos, nada más para aclararle esa parte de ahí, porque usted hizo alusión, para que una coordinación jurídica si ya existe en el área del Fedatario, esta es una situación que está contemplada en la ley y que viene esa separación, respecto a los demás números, yo estoy seguro que la Dirección General habrá de dar cuenta puntual a este Consejo, además sabemos que la contraloría está siendo lo que le corresponde en esta materia, de revisar el ejercicio presupuestal y obviamente que las áreas correspondientes, los titulares, los directores ejecutivos, tendrán que hacer lo propio revisando que las personas que están entrando a las áreas, sean las personas que les ayuden a desarrollar mejor sus actividades, así las cosas por lo que a mí me atañe en su comentario, yo lo recojo también y tenga por seguro que al menos su servidor, va a estar muy atento a que los informes que la Dirección General presente y la Contraloría, tengan que ver con el asunto para el cual se está probando en este momento, agradezco su tiempo. -----

Por alusión el Representante Propietario de la Coalición **”ALIANZA POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”** expresó lo siguiente: Evidentemente cuando yo hago extensivo mis comentarios al Consejo, no lo hago de manera particular a nadie, y si alguien se siente aludido y se pone el saco, pues ni modo, no me queda la menor duda de que será

muy observador, de todo, de lo que no fue observador fue de precisar cuántos CAES iban a contratar, a pesar de que nuestra representación en la Comisión lo pidió y a pesar de mi suplente, el Licenciado Claudio Sandoval lo pidió en la sesión, y fue un asunto que no se observó puntualmente, y ahorita no tenemos la certeza nosotros de cuántos CAES van a contratar, entonces no se trata de que a todo pasado, aquí se hagan promesas, vamos a ser puntualmente observadores, cuando no se han sido puntualmente observadores, no viene al caso ese tipo de observaciones y comentarios, cuando no se ha cumplido con la responsabilidad, desde mi punto de vista obviamente; por cuanto al señor Contralor, evidentemente la Constitución dice cuáles son sus atribuciones, la Ley también y afortunadamente no está sujeto al Consejo, aunque orgánicamente esté aquí por un ladito del Consejo, al Contralor lo nombró el Congreso del Estado, y él sabe perfectamente bien cuáles son sus atribuciones, y no sería yo porqué el Consejo tenga que estarlo vigilando, o recibéndole sus informes, evidentemente en una actitud de coordinación, es correcto pero me parece que aquí es al revés, por si no se ha entendido, el Contralor está para supervisar que las cosas que se hagan bien, así lo dice la Constitución, así lo dice la Ley, ahora que los señores Consejeros además son servidores público, ya no son Consejeros Ciudadanos como antes, ahora son servidores públicos, sujetos a la ley de responsabilidades de los servidores públicos, por eso existe un Contralor, para hacer valer en su oportunidad el cumplimiento la ley, aquí el asunto está al revés, no es de aquí para allá, desde mi punto de vista obviamente, es de allá para acá; y si soy tan puntual y tan insistente en estos temas, es porque lo dijimos desde un principio, vamos hacer puntualmente exigentes del cumplimiento de la ley, nosotros nos vamos a ir con el librito, no más allá del librito, entonces esperamos que también todas las acciones, hoy ya se va aprobar ese tabulador en las condiciones que está y que bueno que se aclaró que es la coordinación jurídica de la contraloría porque el documento no lo dice, que bueno que el señor Consejero sabe que es la coordinación jurídica de la contraloría, pero el documento así como lo van aprobar o como se presentó, no dice coordinación jurídica de la contraloría, que bueno que lo sepa alguien aquí, pero lo menos en el documento no está y así como eso otra serie de inconsistencias que desde nuestro punto de vista, obviamente están plasmadas ahí, no aceptamos a todo pasado, que seremos celosos observadores y que vamos abrir los informes cuando estamos viendo que en los hechos no se está siendo ni tan celoso, ni tan observador, insisto desde nuestro punto de vista, gracias. -----

A lo anterior el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** señaló: Es entendible los comentarios que hace el Representante de la Coalición, para empezar sí dice el documento, a lo mejor el Representante no lo logra captar, pero sí dice Consejo General Electoral, dice Presidencia, dice contraloría y viene coordinación jurídica y coordinación de auditoría de la contraloría y luego viene la Dirección de Fiscalización, etcétera, sí lo dice; con respecto a lo otro, sobre todo porque está sacando aquí el asunto de un concepto novedoso de los CAES, que por cierto me parece muy cómodo, son los Capacitadores auxiliares electorales, que yo nunca había oído el concepto de CAES, pero me cae bien, yo quiero refrescarle su memoria con todo respeto al señor Obed Silva, porque él es decano de los representantes de los partidos políticos en este Consejo, aunque haya tomado protesta hace rato, pero ya tiene mucho tiempo aquí con nosotros, que no se ha puesto el número de los capacitadores, precisamente porque en aquel tiempo cuando estaba aquí el licenciado Claudio Sandoval, se le explicó porqué no se le ponía el número, y se explicó claramente, todavía falta el corte del padrón electoral, todavía falta determinar algunos conceptos de carácter técnico, y en su momento se va a saber cuál es el número exacto, dependiendo de situaciones ajenas y que no dependen enteramente del instituto, entonces interesantísimo porque se hace alusión al proceso electoral del dos mil cuatro, del dos mil uno, del noventa y ocho, del noventa y cinco pero también está el proceso electoral del dos mil siete, entonces así las cosas, yo quiero decirles de que en ese orden era el asunto de mi intervención, yo sé que usted lo toma a broma licenciado Obed Silva, pero también es lógico que sus comentarios gocen de la parcialidad que se nota, entonces así cosas Consejeros, Representantes de Partidos, yo quiero decirles que en su momento se discutió el asunto de los CAES, de los capacitadores auxiliares

electorales y en su momento la discusión y lo que se explicó aquí, fue suficiente para decir porqué estaban en esos términos, así las cosas si la Coalición a la que usted representa, siente que ese es un agravio para su Partido, estará en su derecho de tomar los cauces legales que así se correspondan y en el ámbito enteramente de su competencia, y con toda la ley de su lado, así que yo quisiera que nos abocáramos al asunto que estamos tratando que es el proyecto de dictamen número tres que está presentando la Comisión Especial y que no tiene nada que ver con aquellos números a los que ha sacado en alusión el Representante de la Coalición. -----

Enseguida pidió la palabra el Ciudadano **JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** para comentar lo siguiente: Es que ya ve que el Consejero Javier Lázaro Solís Benavides a veces cantinfla, no le entendí, cuando se refería al asunto de decano de los representantes de los partidos políticos, no entendí si se refería al sinónimo de maestro, o se refería al sinónimo de viejito, entonces con todo respeto si se refiere al sinónimo de maestro, pues yo lo respeto mucho al compañero Obed Silva, pero es mi compañero del Consejo General, yo le pediría al Consejero Javier Lázaro Solís Benavides, que no cantinfla tanto, en sus intervenciones a veces se va quien sabe hasta donde y luego regresa, para que continúen con el punto, con el dictamen. -----

Por su parte el Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”** dijo: Dos precisiones; la primera, qué pena ajena me da que aquí se reconozca que al día de hoy no se tiene el padrón electoral, el número para poder hacer los cálculos, el Instituto Federal Electoral cerró su empadronamiento el quince de enero, hoy es veintitantos de febrero, nosotros el PRI ya tenemos el padrón, si quieren se los prestamos, ya lo tenemos al quince de enero, se los podemos prestar para que hagan los cálculos de cuántos capacitadores y asistentes electorales van a requerir y si estas discusiones se dan, pues se van a seguir dando en la medida de la intolerancia que se manifiesta por el señor Consejero. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** destacó: Cuando dije decano, me refería a la antigüedad como miembro de un cuerpo colegiado, los decanos son los que tienen más tiempo de pertenecer a un grupo, no tiene nada que ver con la edad, ni tiene nada que ver con aspectos de carácter académico, o grados académicos, nada más para explicarle, el licenciado Obed Silva tiene por lo menos aquí diez años como representante, desde el dos mil está aquí con nosotros, a eso me refería en cuanto a decano, y por otro lado acepto las alusiones que hacía el Consejero Representante del Partido de la Revolución Democrática, voy hacer más puntual a la próxima se lo aseguro, y por este último comentario, quiero decirle al Representante de la Coalición no debe de sorprendernos, él sabe perfectamente bien que el padrón electoral le hace falta todavía que sea aprobado el número final, etcétera, etcétera, que va a ser con el cual se mandan hacer boletas y todo lo demás, entonces, a esa parte me refiero yo que falta, pero en fin señor Presidente hasta aquí dejaría las cosas, incluso si alguien después de mí quisiera hacer decir en contra mía, ya no voy a contestar. -----

Enseguida pidió la palabra el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA** y esto opinó: Considero que es sano los comentarios que vierte el Representante de la Alianza Por Un Gobierno Responsable, y a manera de darle esa seguridad y certeza en relación a todos los partidos que se encuentran aquí representados, a lo mejor ya en lo particular se le pueda indicar la descripción de los puestos, aquellos que tenga duda, informarle en lo particular alguna descripción de puesto, alguna duda que ellos tengan, yo creo que eso abonaría a que tenga alguna respuesta de mayor certeza en relación con esto. -----

En relación a lo anterior el **DIRECTOR GENERAL, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN** dijo: La información se va a poner a disposición de todos los Representantes de los Partidos Políticos, no lo expongo en este momento, sería muy extenso, pero tomamos nota de las observaciones, vamos a darle respuesta en ese orden y se va a ser extensivo a todos los representantes de los partidos políticos. -----

De igual manera, el **CONTRALOR GENERAL, DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA** señaló: He tomado nota de los comentarios que ha hecho el Licenciado Obed Silva, por supuesto que vamos a revisar, en el caso de las liquidaciones que también refería en su momento, pero en todo este punto, yo lo que denoto está solicitando información, no es propiamente de la contraloría que tiene que proporcionar esta información que no está en la contraloría, que por supuesto habremos de revisar en su momento, pero aquí lo importante sería que se le abastezca la información necesaria y ya por excepción de situaciones que pudieran presumirse regulares, por supuesto que las atenderíamos conforme a nuestras atribuciones, es cuanto. -----

Enseguida en uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** precisó: Yo sí quisiera que quedara claro, en el ánimo de garantizar y ahora con esa tesitura de funcionario que tenemos todos los Consejeros, garantizar que en ese ánimo y con lo que he mencionado aquí en este mismo Consejo, tenemos que trabajar estrictamente en apego a la legalidad, y si bien es cierto en algunos de los aspectos que se señalan en las distintas normas, dejan alguna serie de situaciones que en su momento debieron de hacerse cubierto por el legislador, la realidad es que nosotros tenemos que trabajar con lo que tenemos y en ese orden, es que también es importante recoger este tipo de impresiones que se van dando, para ir construyendo hacia adelante, en el ánimo en primer lugar de sacar en la proximidad un proceso electoral, en los términos que se señalen en la ley, y en una segunda instancia, en reconstruir lo que debe de ser el valor y el peso como ya lo señaló el Consejero Hernández en la vida democrática de una comunidad, el peso específico que debe tener este instituto. --

Al no haber más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor, en contra, o en abstención en lo general del Dictamen número tres sometido a su consideración en votación nominal; por lo que pido se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Javier Lázaro Solís Benavides: a favor, Alfredo Nuza Meza: a favor, Humberto Hernández Soto: Rodolfo Julián Salgado Pérez: a favor, Rodolfo Epifanio Adame Alba: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, y Enrique Carlos Blancas de la Cruz: a favor. La Secretaría Fedataria informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba en lo general por unanimidad el Dictamen número tres que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la Autorización de modificaciones al presupuesto, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, así como, aprobación de los tabuladores de sueldos y plantilla de personal del Instituto Electoral, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diez. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

8.- Clausura de la sesión. -----

Finalmente, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Siendo las diecisiete horas con diecinueve minutos del día veintidós de febrero del año dos mil diez, se clausura esta Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de de

Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **dieciséis fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**C. ENRIQUE CARLOS BLANCAS
DE LA CRUZ**
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA